



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 5°, 6° fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 8°, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86 y 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-004/2025, para la adquisición y contratación de otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (servicio de suministro y entrega de hojas, tóner e internet, así como el mantenimiento, implementación, actualización y operación del Sistema Michoacano de Registro en Salud, SISMICH en todas las unidades de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel de atención en operación existentes y futuras) sobre las bases de precios unitarios y con acortamiento de plazos autorizado mediante Acuerdo No. 02-25-TEXTRAORD-ISA-CADPE.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en la calle Juan B. Ceballos, N° 441 en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en Benito Juárez N° 223, en la colonia Centro, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443 312 33 93 ext. 102 y 107.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición y contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten; así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los bienes y servicios motivo de la adquisición y contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

GZV*FPNH*HJMC*mcv
BASES-LPE004.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición y contratación son de origen Federal, FASSA 2025 (Fondo de Aportaciones a Servicios de Salud) Ramo 33, que por su forma de transferencia se convierten en Estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad Estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 7 de febrero de 2025 y concluirá el día 11 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <http://sip.cadpe.michoacan.gob.mx:8084/index.do>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición y contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 13 de febrero de 2025, a las 13:30 horas.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 14 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.

2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 17 de febrero de 2025, a las 14:30 horas.

3 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS. Comprenden la adquisición y contratación de otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (servicio de suministro y entrega de hojas, tóner e internet, así como el mantenimiento, implementación, actualización y operación del Sistema Michoacano de Registro en Salud, SISMICH en todas las unidades de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel de atención en operación existentes y futuras), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes y prestar los servicios conforme a las unidades señaladas en el Anexo N° 1 de estas bases.

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE004.DOC

2

Juan B. Ceballos # 441, Nueva
Chautlepec.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes y prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados y servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes y prestación de los servicios, será a partir del día natural siguiente a fecha del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para el renglón número 4 será por una cantidad mínima a ejercer a partir del día natural siguiente a la fecha del fallo de adjudicación y hasta el 31 de marzo y una cantidad máxima a ejercer hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados y los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de entregar los bienes y la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta entrega de los bienes y prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR. Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

misma;

- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **Nº CADPE-EM-LPE-000/2025-0** derivado del procedimiento de contratación Nº CADPE-EM-LPE-004/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los bienes y servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o



mensajería.

- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3)**.
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4)**.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 5)**.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. **(Anexo N° 6)**.



9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.
11. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
12. Opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
13. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
14. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se **deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases** identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 12 de febrero de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;

- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la Convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.

- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes y servicios ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional, será a los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes y la prestación del servicio en los términos del contrato, previa a la entrega de la factura a mes vencido, debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante;

Para el caso del cierre del ejercicio fiscal el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva.

Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor adjudicado deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, los Servicios de Salud de Michoacán podrán declinar el pago sin compromiso de su parte.

El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en la ventanilla única ubicada Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria #245, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán tel. (01-443) 340-55-06 al 08 R.F.C. SSM-960924-8P8, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta, sucursal y CLABE interbancaria.

La(s) factura (s) se acompañarán de las remisiones que amparan la entrega de los bienes y la prestación del servicio, las cuales deberán contar con nombre, sello y firma de los jefes y administradores de las jurisdicciones y directores y administradores de los hospitales, así como de la Dirección del Centro de Inteligencia en Salud, verificación del comprobante fiscal y archivo XML en medio magnético (CD).

D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y servicios, cuando concurren razones de interés general; y,

E) La solicitante designa como **administrador del contrato** al Director del Centro de Inteligencia en Salud.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien y servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición y contratación; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad adquirir los bienes y contratar la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y los servicios no prestados y hasta que los bienes y servicios queden debidamente entregados y realizados, la cantidad equivalente al 1% diario sobre el monto total del contrato;

Deberá garantizar puntualmente la entrega de los bienes y prestación del servicio en los términos contratados y en su caso de no cumplir correrán a cargo del monto contratado todos los gastos que para subsanarlos hagan los Servicios de Salud de Michoacán por falta de dicho incumplimiento del proveedor.

- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para lasolicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos y contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 5 de febrero de 2025

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD
DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N°1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
INTEGRALES

(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS) - CONTRATO ABIERTO

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
UNICA	1	1,425	9,975	PAQUETE	Suministro de paquete de papel bond de 500 hojas para 486 unidades, incluye la entrega en los distintos "Centros de Salud" y "Hospitales" de la SSM ubicados dentro del Estado de Michoacán.
	2	189	1,323	PIEZA	Suministro e instalación de tóner (58x o 26x) para 486 unidades, incluye la entrega en las distintas unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención en el Estado de Michoacán.
	3	660	4,620	SERVICIO	Suministro de internet de conectividad mínima 50 mbps en las distintas unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención en el Estado de Michoacán.
	4	1.5	10.5	SERVICIO	Servicio de mantenimiento, implementación, actualización y operación del sistema michoacano de registro en salud, SISMICH, en todas las unidades de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel de atención en operación existentes y futuras - por una cantidad mínima a ejercer a partir del día natural siguiente a la fecha del fallo de adjudicación y hasta el 31 de marzo y una cantidad máxima a ejercer hasta el 31 de diciembre de 2025.

- El proveedor adjudicado deberá entregar evidencias de los servicios antes mencionados en las instalaciones del Centro de Inteligencia en Salud, ubicado en Privada de Canadá, No. 90, Fraccionamiento Las Américas, Morelia, Michoacán, C.P. 58270, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio en las unidades médicas de primer nivel, segundo y tercer nivel de atención médica en operación existentes y futuras.
- El proveedor adjudicado deberá entregar los servicios o insumos por sus propios medios en las unidades médicas que se requieran o en coordinación de las jurisdicciones.
- La Dirección del Centro de Inteligencia en Salud podrá establecer prioridades o fechas de entrega de los insumos de acuerdo a urgencias y necesidades de entrega o de uso.
- El proveedor adjudicado deberá entregar el código fuente, en caso de ser necesario, de cualquier desarrollo o actualización a la plataforma SISMICH o a módulos de ésta o aplicaciones móviles o plataformas en un repositorio



de control de versiones que el Centro de Inteligencia en Salud o su Titular indique de manera digital, permitiendo a la "SSM" estar en su derecho de modificarlo, actualizarlo, mejorarlo de forma libre para su uso interno.

- El proveedor adjudicado deberá implementar los desarrollos, actualizaciones o mejoras del algún módulo de la plataforma SISMICH aprobados por parte de la dirección del CIS en todas y cada una de las unidades de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel de atención en operación existentes y futuras o donde corresponda.
- El proveedor adjudicado deberá entregar los siguientes manuales:
 - Usuario
 - Configuración de plataforma
 - Diccionario de Datos
 - Diagramas de flujo alineados a los procesos internos oficiales
- El proveedor adjudicado deberá entregar constancia de propiedad de licenciamiento de cualquier software comercial adquirido para la funcionalidad del SISMICH, a nombre de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán en caso de que se requiera.
- La Dirección del Centro de Inteligencia en Salud podrá establecer prioridades o fechas de entrega de los módulos del sistema de acuerdo a las necesidades de uso.
- El proveedor adjudicado deberá entregar los nuevos módulos, y/o desarrollos, y/o actualizaciones, instalados, implementados, probados y en operación, sin errores de sistema, en todas y cada uno de los equipos que se requiera y defina el CIS, además de capacitar al personal administrativo del CIS.
- El proveedor adjudicado deberá garantizar que el diseño de las interfaces de los módulos y/o plataformas cumplan con las siguientes características:
 - Intuitivo
 - Responsivo
 - Amigable
 - Homogeneidad en las interfaces.
 - Alineado a la normativa vigente de Comunicación Social de la Secretaría de Salud
- El proveedor adjudicado deberá utilizar las plataformas de despliegue, tecnologías de servidor, lenguajes y frameworks de desarrollo que defina y autorice la Dirección del Centro de Inteligencia en Salud.
- Cualquier situación de entrega, funcionalidad, operatividad y/o de otra índole, se resolverá en común acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Dirección del Centro de Inteligencia en Salud.

Entregables:

NO	DOCUMENTO	ENTREGABLE
1	Documento o documentos que avalen entrega de tóner en las unidades médicas.	1 (uno) por mes vencido para cada uno de todos los documentos 1,2 y 3
2	Documento o documentos que avalen entrega de hojas en las unidades médicas.	
3	Documento o documentos que avalen la conectividad de internet en las unidades médicas	
4	Documento que avale la entrega de manuales de usuario y de configuración de la plataforma	1 (uno) por mes vencido
	Documento que avale la entrega del diccionario de datos y diagramas de flujo de la plataforma	
	Documento que avale las implementaciones de la interfaz en la plataforma.	
	Documento que avale la entrega de respaldo de la base de datos de la plataforma de manera mensual	
	Documento que avale la propiedad de cualquier software comercial adquirido para el correcto funcionamiento del SISMICH (SOLO SI SE REQUIRIÓ)	
	Documento que avale la entrega de reportes mensuales de productividad de la plataforma	



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Documento que avale cualquier capacitación personal administrativo del CIS.	
Documento que avale la entrega de archivos de intercambio para cumplir con las plataformas federales	
Documento que avale la entrega del código fuente de la plataforma en físico y en digital	

Descripción de Servicio de Mantenimiento, desarrollo, actualización y continuidad de la plataforma del Sistema de Información en Salud del Estado de Michoacán, SISMICH.

Implementación de cambios SINBA 2025.

- SINBA-SIS-12-P
- SINBA-SIS-41-P
- SINBA-SIS-42-P. Y adicionales que autorice la DGIS durante el periodo de contrato.

Implementación de variables requeridas para el Estado y solicitadas por el Centro de Inteligencia en Salud para la eficiencia de la plataforma.

Desarrollo, actualización o administración y mantenimiento a la aplicación móvil de salud ciudadana para el año 2025:

- Consultas
- Citas
- Ver Recetas
- Historial de servicios hospitalarios
- Múltiples contactos de Emergencias
- Ubica tu clínica.
- Acceso a Servicios de Salud Mental
- Acceso a Servicios de Salud en tu Familia

Actualización, mantenimiento y/o desarrollo a la plataforma SISMICH para los siguientes módulos para el año 2025.:

- Trabajo Social
- Medicina Preventiva
- Banco de Sangre
- Farmacia
- Laboratorio
- Expediente Clínico Electrónico Afiliación y Vigencia
- Referencias y Contrareferencias
- Urgencias
- Consulta Externa
- Hospitalización
- Caja
- Imagenología
- Cirugías
- Dietología
- Telemedicina
- Ambulancias
- Salud Bucal
- Salud Mental
- Enfermería
- Osteosíntesis
- Cateterismo
- Bitácora RPBI
- Administración de Unidades Médicas
- Recursos Materiales
- Hemeroteca
- Calidad y Enseñanza

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE004.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

- Epidemiología
- Reporte e Indicadores
- Anatomía Patológica
- Integraciones con SIS/SINBA

UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DONDE APLICARÁ ESTE INSTRUMENTO

CLUES	JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD
MNIMB001403	MORELIA	HOSPITAL DE LA MUJER
MNIMB001415	MORELIA	CENTRO ESTATAL DE ATENCION ONCOLOGICA
MNIMB001420	MORELIA	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO"
MNIMB003590	MORELIA	HOSPITAL GENERAL "DR MIGUEL SILVA"
MNIMB003660	MORELIA	HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"
MNIMB003911	MORELIA	HOSPITAL GENERAL MARAVATIO
MNIMB000044	MORELIA	CENTRO DE SALUD ÁLVARO OBREGÓN
MNIMB000056	MORELIA	CENTRO DE SALUD EL CALVARIO
MNIMB000061	MORELIA	CENTRO DE SALUD FELIPE CARRILLO PUERTO
MNIMB000073	MORELIA	CENTRO DE SALUD CHEHUAYO GRANDE
MNIMB000085	MORELIA	CENTRO DE SALUD LAS TROJES
MNIMB000090	MORELIA	CENTRO DE SALUD TZINTZIMEO
MNIMB000510	MORELIA	CENTRO DE SALUD COPÁNDARO DE GALEANA
MNIMB000522	MORELIA	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN DEL MAÍZ
MNIMB000534	MORELIA	CENTRO DE SALUD SANTA RITA
MNIMB000563	MORELIA	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ
MNIMB000580	MORELIA	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN DEL PULQUE
MNIMB000616	MORELIA	CENTRO DE SALUD CHARO
MNIMB000621	MORELIA	CENTRO DE SALUD UNION DE PROGRESO
MNIMB000720	MORELIA	CENTRO DE SALUD CHUCANDIRO
MNIMB000732	MORELIA	CENTRO DE SALUD LAS CRUCES
MNIMB000744	MORELIA	CENTRO DE SALUD EL SALITRE
MNIMB000942	MORELIA	CENTRO DE SALUD HUANDACAREO
MNIMB000954	MORELIA	CENTRO DE SALUD LA ESTANCIA
MNIMB000966	MORELIA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUARO
MNIMB000971	MORELIA	CENTRO DE SALUD HUANIQUEO DE MORALES
MNIMB001012	MORELIA	CENTRO DE SALUD INDAPARAPEO
MNIMB001024	MORELIA	CENTRO DE SALUD PLAN DE LAS PALMAS
MNIMB001222	MORELIA	CENTRO DE SALUD BALBUENA
MNIMB001234	MORELIA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PURIATZICUARO
MNIMB001246	MORELIA	CENTRO DE SALUD TUNGAREO
MNIMB001251	MORELIA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN YURÉCUARO
MNIMB001263	MORELIA	CENTRO DE SALUD TZIRITZICUARO

GZV*FPNH**HJMC*rmcv
BASES-LPE004.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

MNIMB001432	MORELIA	CENTRO DE SALUD CLARA CORDOBA
MNIMB001444	MORELIA	CENTRO DE SALUD AMPLIACIÓN DEL PORVENIR
MNIMB001456	MORELIA	CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA
MNIMB001461	MORELIA	CENTRO DE SALUD LOMAS DEL DURAZNO
MNIMB001473	MORELIA	CENTRO DE SALUD MATAMOROS
MNIMB001485	MORELIA	CENTRO DE SALUD EVA SAMANO
MNIMB001490	MORELIA	CENTRO DE SALUD TIERRA Y LIBERTAD
MNIMB001502	MORELIA	CENTRO DE SALUD UNIÓN ANTORCHISTA
MNIMB001514	MORELIA	CENTRO DE SALUD 5 DE FEBRERO
MNIMB001526	MORELIA	CENTRO DE SALUD MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ URUEÑA)
MNIMB001531	MORELIA	CENTRO DE SALUD TENENCIA MORELOS
MNIMB001543	MORELIA	CENTRO DE SALUD RESUMIDERO
MNIMB001555	MORELIA	CENTRO DE SALUD TEREMENDO
MNIMB001560	MORELIA	CENTRO DE SALUD TZINTZIMACATO
MNIMB002062	MORELIA	CENTRO DE SALUD QUERÉNDARO
MNIMB002115	MORELIA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA MAYA
MNIMB002120	MORELIA	CENTRO DE SALUD HUACAO
MNIMB002132	MORELIA	CENTRO DE SALUD LA LOBERA
MNIMB002144	MORELIA	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DEL CARRIZAL
MNIMB002330	MORELIA	CENTRO DE SALUD TARÍMBARO
MNIMB002342	MORELIA	CENTRO DE SALUD CAÑADA DEL HERRERO
MNIMB002354	MORELIA	CENTRO DE SALUD COTZIO
MNIMB002366	MORELIA	CENTRO DE SALUD CUITZILLO GRANDE
MNIMB002371	MORELIA	CENTRO DE SALUD CUTO DEL PORVENIR
MNIMB002383	MORELIA	CENTRO DE SALUD MESÓN NUEVO
MNIMB002395	MORELIA	CENTRO DE SALUD LA NORIA
MNIMB002400	MORELIA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE LOS SAUCES
MNIMB002412	MORELIA	CENTRO DE SALUD URUETARO
MNIMB002733	MORELIA	CENTRO DE SALUD TZITZIO
MNIMB002745	MORELIA	UNIDAD MOVIL PATAMBARO
MNIMB002750	MORELIA	CENTRO DE SALUD TAFETAN
MNIMB002762	MORELIA	UNIDAD MOVIL LA CHATANICUA
MNIMB002984	MORELIA	CENTRO DE SALUD ZINAPECUARO DE FIGUEROA
MNIMB002996	MORELIA	CENTRO DE SALUD VALLE DE JUÁREZ
MNIMB003054	MORELIA	CENTRO DE SALUD ALVARO OBREGÓN (SINGUIO)
MNIMB003066	MORELIA	CENTRO DE SALUD LLANO GRANDE
MNIMB003071	MORELIA	CENTRO DE SALUD VALLE DE LOS MANANTIALES
MNIMB003083	MORELIA	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
MNIMB003421	MORELIA	CENTRO DE SALUD EL GIGANTE
MNIMB003450	MORELIA	CENTRO DE SALUD ESTACIÓN QUERÉNDARO

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE004.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MNIMB003602	MORELIA	CENTRO DE SALUD PERIFERICO SATELITE
MNIMB003672	MORELIA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CUITZEO
MNIMB003725	MORELIA	UNEME DEDICAM
MNIMB003730	MORELIA	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACION TEMPRANA
MNIMB003754	MORELIA	CENTRO DE SALUD LA MINA
MNIMB004331	MORELIA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES MORELIA
MNIMB004174	MORELIA	CARAVANA ZAPOTILLO
MNIMB004676	MORELIA	UNIDAD MOVIL CEBADILLAS I
MNIMB004681	MORELIA	UNIDAD MOVIL LAS PALOMAS
MNIMB004693	MORELIA	UNIDAD MOVIL SAN MIGUEL EL ALTO
MNIMB004705	MORELIA	UNIDAD MOVIL LA PALMA
MNIMB004710	MORELIA	UNIDAD MOVIL PINO REAL
MNIMB004722	MORELIA	UNIDAD MOVIL UMECUARO
MNIMB002091	ZAMORA	HOSPITAL GENERAL SAHUAYO
MNIMB002931	ZAMORA	HOSPITAL GENERAL ZAMORA
MNIMB000546	ZAMORA	CENTRO DE SALUD COTIJA
MNIMB000551	ZAMORA	UNIDAD MOVIL COTIJA
MNIMB000633	ZAMORA	CENTRO DE SALUD CHAVINDA
MNIMB000645	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LA CUESTITA
MNIMB000662	ZAMORA	CENTRO DE SALUD DE CHILCHOTA
MNIMB000674	ZAMORA	CENTRO DE SALUD HUECATO
MNIMB000686	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LOS NOGALES
MNIMB000691	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TANAQUILLO
MNIMB001065	ZAMORA	CENTRO DE SALUD IXTLÁN
MNIMB001070	ZAMORA	CENTRO DE SALUD JACONA
MNIMB001082	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EL PLATANAL
MNIMB001094	ZAMORA	CENTRO DE SALUD VILLA JIMENEZ
MNIMB001106	ZAMORA	CENTRO DE SALUD CAURÍO DE GUADALUPE
MNIMB001111	ZAMORA	CENTRO DE SALUD JIQUILPAN
MNIMB001275	ZAMORA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE GRACIA
MNIMB001280	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EL SABINO
MNIMB001741	ZAMORA	CENTRO DE SALUD PAJACUARÁN (MAURILIO RODRÍGUEZ MORA)
MNIMB001753	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LA LUZ
MNIMB001951	ZAMORA	CENTRO DE SALUD PURÉPERO (DR. PEDRO D. MTZ.)
MNIMB002074	ZAMORA	CENTRO DE SALUD DE COJUMATLÁN
MNIMB002255	ZAMORA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO TANGAMANDAPIO
MNIMB002260	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TANGANCÍCUARO
MNIMB002272	ZAMORA	CENTRO DE SALUD DÁMASO CÁRDENAS
MNIMB002284	ZAMORA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCAMPO
MNIMB002296	ZAMORA	CENTRO DE SALUD VALLE DE GUADALUPE



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELIA

MNIMB002453	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TINGÜINDÍN
MNIMB002581	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TOCUMBO
MNIMB002593	ZAMORA	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA DE VALLADARES
MNIMB002820	ZAMORA	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA
MNIMB002832	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EL FORTÍN
MNIMB002844	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LA PALMA
MNIMB002856	ZAMORA	CENTRO DE SALUD VILLAMAR
MNIMB002861	ZAMORA	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA DE NEGRETE
MNIMB002873	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EL ALVAREÑO
MNIMB002885	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LA ANGOSTURA
MNIMB002943	ZAMORA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES UNEME-CECOSAMA
MNIMB002955	ZAMORA	CENTRO DE SALUD ARIÓ DE RAYÓN
MNIMB002960	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LA SAUCEDA
MNIMB003095	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EL GÚIRIO
MNIMB003100	ZAMORA	CENTRO DE SALUD RINCON DE SAN ANDRÉS
MNIMB003112	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TELONZO
MNIMB003380	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA
MNIMB003392	ZAMORA	CENTRO DE SALUD DE CHURINTZIO
MNIMB003404	ZAMORA	CENTRO DE SALUD LOS PILARES
MNIMB003462	ZAMORA	CENTRO DE SALUD PASO DE HIDALGO
MNIMB003474	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TARECUATO
MNIMB003684	ZAMORA	CENTRO DE SALUD DE ECUANDUREO
MNIMB003742	ZAMORA	CENTRO DE SALUD SAHUAYO
MNIMB003800	ZAMORA	CENTRO DE SALUD HUÁNCITO
MNIMB003812	ZAMORA	CENTRO DE SALUD ZOPOCO
MNIMB003824	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA
MNIMB004005	ZAMORA	CENTRO DE SALUD TACURO
MNIMB004010	ZAMORA	CENTRO DE SALUD ZAMORA VALENCIA
MNIMB004022	ZAMORA	CENTRO DE SALUD CUMUATO
MNIMB004150	ZAMORA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO
MNIMB004162	ZAMORA	CENTRO DE SALUD AQUILES SERDAN
MNIMB004384	ZAMORA	CENTRO DE SALUD EL CUENQUEÑO
MNIMB004442	ZAMORA	UNIDAD MOVIL JIQUILPAN
MNIMB004454	ZAMORA	UNIDAD MOVIL PAJACUARÁN
MNIMB004466	ZAMORA	UNIDAD MOVIL PURÉPERO
MNIMB004471	ZAMORA	UNIDAD MOVIL TINGÜINDÍN
MNIMB004483	ZAMORA	UNIDAD MOVIL VILLAMAR
MNIMB004495	ZAMORA	UNIDAD MOVIL ZAMORA
MNIMB003013	ZITÁCUARO	HOSPITAL GENERAL ZITACUARO
MNIMB003935	ZITÁCUARO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD HIDALGO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MNIMB003940	ZITÁCUARO	HOSPITAL COMUNITARIO TUZANTLA
MNIMB000126	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD DE ANGANGUEO
MNIMB000143	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD APORO
MNIMB000440	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD CONTEPEC
MNIMB000452	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
MNIMB000464	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD PATEO
MNIMB000476	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TEPUXTEPEC
MNIMB000481	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TEPETONGO
MNIMB000493	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD VENTA DE BRAVO
MNIMB000505	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA
MNIMB000790	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EPITACIO HUERTA
MNIMB000802	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD LOS DOLORES
MNIMB000814	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO MOLINOS
MNIMB000860	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD CIUDAD HIDALGO
MNIMB000872	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD AGOSTITLAN
MNIMB000884	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL CARACOL
MNIMB000896	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA MORELOS (ZIRIPEO)
MNIMB000901	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO VILLALONGÍN
MNIMB000983	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SANTA RITA
MNIMB000995	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD COMBURINDIO
MNIMB001036	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD IRIMBO
MNIMB001041	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO QUERÉNDARO
MNIMB001053	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TZINZINGAREO
MNIMB001123	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD JUNGAPERO DE JUÁREZ
MNIMB001140	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS
MNIMB001724	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD DE OCAMPO
MNIMB001736	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL ASOLEADERO
MNIMB002103	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS
MNIMB002161	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SENGUIO
MNIMB002173	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL TEJOCOTE
MNIMB002185	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SUSUPUATO DE GUERRERO
MNIMB002465	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TIQUICHEO
MNIMB002470	ZITÁCUARO	UNIDAD MOVIL GUAYABO DE CHAPIN
MNIMB002482	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL LLANO
MNIMB002494	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD PAPTZINDÁN DE ROMERO
MNIMB002506	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TLALPUJAHUA DE RAYON
MNIMB002511	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LOS REYES
MNIMB002523	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
MNIMB002535	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TLALPUJAHUILLA
MNIMB002680	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TUXPAN

JLP
B

[Handwritten signature]



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MNIMB002692	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TUZANTLA
MNIMB002704	ZITÁCUARO	UNIDAD MOVIL GUAJES DE TERAN
MNIMB003025	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD ZITACUARO
MNIMB003124	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD PUENTE DE TIERRA
MNIMB003136	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD LA ESTANCIA
MNIMB003293	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL AGUACATE
MNIMB003305	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CURUNGUEO
MNIMB003310	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD LA ENCARNACIÓN
MNIMB003322	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL AGUACATE
MNIMB003334	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO ALTA HUERTA
MNIMB003346	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD MATA DE PINOS
MNIMB003351	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD LOS POZOS
MNIMB003363	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS HUARIRAPEO
MNIMB003375	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD TACUPA
MNIMB003416	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD AGUA SALADA
MNIMB003486	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO SERRATO
MNIMB003614	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS HUETAMO
MNIMB003626	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD LA JOYA
MNIMB003631	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD PURECHUCHO
MNIMB003771	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD MAGALLANES
MNIMB004034	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS TARIMORO
MNIMB004051	ZITÁCUARO	UNIDAD MEDICA MOVIL FAMILIAR SAN RAFAEL
MNIMB004133	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL CALABOZO PRIMERA FRACCIÓN
MNIMB004145	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EL HUÉRFANO
MNIMB004191	ZITÁCUARO	CARAVANA SAN BERNARDO
MNIMB004232	ZITÁCUARO	CARAVANA MULTIRUTA ZITÁCUARO
MNIMB004343	ZITÁCUARO	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ZITÁCUARO
MNIMB004372	ZITÁCUARO	CENTRO DE SALUD EJIDO DE BRAVO
MNIMB004186	ZITÁCUARO	UNIDAD MÉDICA MÓVIL FAMILIAR TEJOCOTE POLVILLAS
MNIMB004203	ZITÁCUARO	CARAVANA ATZIMBARO
MNIMB004215	ZITÁCUARO	CARAVANA EL HONDABLE
MNIMB004220	ZITÁCUARO	CARAVANA SIETE CARRERAS
MNIMB004565	ZITÁCUARO	UNIDAD MÓVIL ZICATA DE MORELOS
MNIMB004570	ZITÁCUARO	UNIDAD MÓVIL QUENCHENDIO
MNIMB004582	ZITÁCUARO	UNIDAD MÓVIL SAN ANDRES LA VENTA
MNIMB002190	PÁTZCUARO	HOSPITAL GENERAL DE TACAMBARO MARIA ZENDEJAS
MNIMB003532	PÁTZCUARO	HOSPITAL GENERAL ZACAPU
MNIMB003544	PÁTZCUARO	HOSPITAL GENERAL PÁTZCUARO
MNIMB003952	PÁTZCUARO	HOSPITAL COMUNITARIO CARACUARO-NOCUPETARO
MNIMB000015	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ACUITZIO DEL CANJE

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

MNIMB000196	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ARIO DE ROSALES
MNIMB000213	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD PALMA DE ALTAMIRA
MNIMB000225	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE CHUÉN
MNIMB000312	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD CARÁCUARO DE MORELOS
MNIMB000341	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ACUYO
MNIMB000423	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SANTIAGO AZAJÓ
MNIMB000435	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD CORTIJO NUEVO
MNIMB000826	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ERONGARÍCUARO
MNIMB001000	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD HUIRAMBA
MNIMB001152	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD LAGUNILLAS
MNIMB001164	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD VILLA MADERO
MNIMB001193	PÁTZCUARO	UNIDAD MÓVIL SANTA CATARINA
MNIMB001205	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD EL AHIJADERO
MNIMB001210	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD LA CUMBRE
MNIMB001671	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD NOCUPETARO DE MORELOS
MNIMB001695	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ESTANCIA GRANDE
MNIMB001765	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD EL CÓRDOBA
MNIMB001823	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD DE PÁTZCUARO
MNIMB001835	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD MÓDULO LÁZARO CÁRDENAS
MNIMB001840	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD PÁTZCUARO (VISTA DEL LAGO)
MNIMB001852	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD CUANAJO
MNIMB001864	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA HUIRAMANGARO
MNIMB002156	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA DEL COBRE
MNIMB002226	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD TACÁMBARO
MNIMB002231	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD PEDERNALES
MNIMB002646	PÁTZCUARO	UNIDAD MOVIL PETATAN
MNIMB002651	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL DE LOS GUAJES
MNIMB002663	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD PURUARÁN
MNIMB002675	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MORELOS
MNIMB002721	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD TZINTZUNTZAN
MNIMB002902	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ZACAPU
MNIMB002914	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD COL. ERÉNDIRA
MNIMB002926	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD TIRINDARO
MNIMB003141	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD COENEO DE LA LIBERTAD
MNIMB003153	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD J. TRINIDAD REGALADO
MNIMB003165	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD LA LUZ
MNIMB003170	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD PARAMUÉN
MNIMB003182	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO
MNIMB003194	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD OJO DE AGUA DE CHUPIO
MNIMB003211	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD NUEVO RODEO (EL RODEO)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

ESTADO DE MICHOACÁN

MNIMB003491	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ACATEN
MNIMB003503	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD UREQUIO
MNIMB003655	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD ZAPOTE DE GÓMEZ
MNIMB003696	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE QUIROGA
MNIMB003701	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD CHUPIO
MNIMB003713	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD DE TURICATO
MNIMB003841	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD EL PEDREGAL
MNIMB003853	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE VIÑA
MNIMB004063	PÁTZCUARO	CARAVANA SANTA CLARA
MNIMB004092	PÁTZCUARO	CENTRO DE SALUD LAS TABLAS
MNIMB004244	PÁTZCUARO	CARAVANA BALCONES
MNIMB000650	URUAPAN	HOSPITAL GENERAL DE CHERÁN
MNIMB002774	URUAPAN	HOSPITAL GENERAL DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ
MNIMB003964	URUAPAN	HOSPITAL GENERAL LOS REYES
MNIMB000592	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CHARAPAN (DR. MANUEL OVIEDO MOTA)
MNIMB000604	URUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE DE LOS HERREROS
MNIMB000831	URUAPAN	CENTRO DE SALUD LOMBARDÍA
MNIMB000843	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CAJONES
MNIMB000855	URUAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA CASILDA
MNIMB001630	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS NAHUATZEN
MNIMB001642	URUAPAN	CENTRO DE SALUD ARANTEPACUA
MNIMB001654	URUAPAN	CENTRO DE SALUD COMACHUEN
MNIMB001666	URUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO
MNIMB001700	URUAPAN	CENTRO DE SALUD NUEVO URECHO
MNIMB001806	URUAPAN	CENTRO DE SALUD POMOCUARÁN
MNIMB001811	URUAPAN	CENTRO DE SALUD QUINCEO
MNIMB001922	URUAPAN	CENTRO DE SALUD PERIBÁN DE RAMOS
MNIMB001934	URUAPAN	CENTRO DE SALUD GILDARDO MAGAÑA
MNIMB002086	URUAPAN	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE SALGADO
MNIMB002243	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TANCÍTARO
MNIMB002325	URUAPAN	CENTRO DE SALUD RANCHO SECO
MNIMB002436	URUAPAN	CENTRO DE SALUD TINGAMBATO
MNIMB002441	URUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO PICHATARO
MNIMB002786	URUAPAN	CENTRO DE SALUD URUAPAN (DR. JOSÉ ALVAREZ AMEZQUITA)
MNIMB002791	URUAPAN	CENTRO DE SALUD ANGAHUAN
MNIMB002803	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CALTZONTZIN
MNIMB002815	URUAPAN	CENTRO DE SALUD TOREO ALTO
MNIMB003001	URUAPAN	CENTRO DE SALUD ZIRACUARETIRO (DR. JOSÉ FIGUEROA O)
MNIMB003223	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CONDEMBARO
MNIMB003235	URUAPAN	CENTRO DE SALUD TARETAN

JP b

Handwritten signature



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MNIMB003240	URUAPAN	CENTRO DE SALUD TOMENDAN
MNIMB003252	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CUTZATO
MNIMB003515	URUAPAN	CENTRO DE SALUD AHUIRAN
MNIMB003865	URUAPAN	CENTRO DE SALUD ZIRIMICUARO
MNIMB004046	URUAPAN	CENTRO DE SALUD CORONA
MNIMB004104	URUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS
MNIMB004256	URUAPAN	CARAVANA EL MIRADOR
MNIMB004261	URUAPAN	CARAVANA OJO ZARCO
MNIMB004273	URUAPAN	CARAVANA LA SOLEDAD ORIENTE
MNIMB004285	URUAPAN	CARAVANA MULTIRUTA URUAPAN
MNIMB004355	URUAPAN	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES URUAPAN
MNIMB004512	URUAPAN	UNIDAD MOVIL BARRANQUILLAS
MNIMB004524	URUAPAN	UNIDAD MOVIL LA CEBADILLA
MNIMB004536	URUAPAN	UNIDAD MOVIL PLAN DE AYALA
MNIMB004541	URUAPAN	UNIDAD MOVIL PALITO VERDE
MNIMB003923	LA PIEDAD	HOSPITAL GENERAL PURUANDIRO
MNIMB003976	LA PIEDAD	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD
MNIMB000102	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN
MNIMB000114	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD EL MALUCO
MNIMB000756	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD CHURINTZIO
MNIMB000761	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LA NORIA
MNIMB001572	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD VILLA MORELOS
MNIMB001584	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LA LUZ
MNIMB001596	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TUMBASTATIRO
MNIMB001712	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD NUMARÁN
MNIMB001876	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD PENJAMILLO DE DEGOLLADO
MNIMB001881	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD ANCIHUACUARO
MNIMB001893	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD EL GUAYABO
MNIMB001905	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CARUPO
MNIMB001910	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SANTA FE DEL RÍO
MNIMB001946	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LOS GUAJES
MNIMB001963	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD PURUÁNDIRO
MNIMB001975	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD BATUECAS
MNIMB001980	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD GALEANA
MNIMB001992	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD EL GRANGENAL
MNIMB002004	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD ISAAC ARRIAGA
MNIMB002016	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LAS RANAS
MNIMB002021	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
MNIMB002033	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO (CARANO)
MNIMB002045	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LAS TORTUGAS



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

MNIMB002050	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD VILLACHUATO
MNIMB002301	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD TANHUATO
MNIMB002540	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD TLAZAZALCA
MNIMB002552	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL ACUMBARO
MNIMB002564	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD ACUITZERAMO
MNIMB002576	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LA JABONERA
MNIMB002890	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD YURECUARO
MNIMB002972	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD ZINAPARO
MNIMB003030	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD PASTOR ORTÍZ
MNIMB003042	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD HÉROES DE CHAPULTEPEC
MNIMB003433	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO
MNIMB003520	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD EL COLORADO (ZERECUATO)
MNIMB003585	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LA TEPUZA
MNIMB003766	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD LA QUEMADA
MNIMB003870	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD EL FRESNO
MNIMB003882	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD MANCERA
MNIMB003894	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL FUERTE
MNIMB003906	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD TARIMORO
MNIMB004116	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO
MNIMB004121	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD MONTELEON
MNIMB004606	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL EL PILAR
MNIMB004611	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL EL TEQUESQUITE
MNIMB004623	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL LA NORIA
MNIMB004635	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL LA PALMA
MNIMB004640	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL MIRAVALLE
MNIMB004652	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL VILLANUEVA
MNIMB004664	LA PIEDAD	UNIDAD MOVIL ZARAGOZA
MNIMB001601	APATZINGÁN	HOSPITAL INTEGRAL NUEVA ITALIA
MNIMB003981	APATZINGÁN	HOSPITAL COMUNITARIO LA HUACANA
MNIMB004734	APATZINGÁN	HOSPITAL GENERAL APATZINGAN
MNIMB000020	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS AGUILILLA (SECUNDINO BENJAMIN R.)
MNIMB000032	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)
MNIMB000131	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD APATZINGÁN
MNIMB000283	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA TOMATLÁN
MNIMB000295	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD CATALINAS
MNIMB000300	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)
MNIMB000411	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MNIMB000773	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD CHURUMUCO
MNIMB000913	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD LA HUACANA
MNIMB000930	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD ZICUIRAN



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MNIMB001613	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD EL CEÑIDOR
MNIMB001625	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD GAMBARA
MNIMB001770	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD PARÁCUARO
MNIMB001782	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD ANTÚNEZ
MNIMB001794	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES
MNIMB002424	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD TEPALCATEPEC
MNIMB003556	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD CENOBIO MORENO
MNIMB003561	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD USPERO
MNIMB003573	APATZINGÁN	CENTRO DE SALUD PINZANDARO
MNIMB004075	APATZINGÁN	UNIDAD MEDICA MOVIL PIEDRA VERDE
MNIMB000785	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL SAN MARTIN DE LA LUZ
MNIMB000925	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL SAN NICOLÁS (NUEVO INGUARAN)
MNIMB004290	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL MIRADOR DE CHAPULA
MNIMB004302	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL POTRERO DE LAS HIGUERAS
MNIMB004401	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL SAN JUAN DE LOS PLATANOS
MNIMB004413	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL 18 DE MARZO
MNIMB004425	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL EL LETRERO
MNIMB004430	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL USPERO
MNIMB004500	APATZINGÁN	UNIDAD MOVIL LA ZAUDA
MNIMB000230	LÁZARO CÁRDENAS	HOSPITAL INTEGRAL ARTEAGA
MNIMB000353	LÁZARO CÁRDENAS	HOSPITAL INTEGRAL COAHUAYANA
MNIMB001292	LÁZARO CÁRDENAS	HOSPITAL GENERAL DE LÁZARO CÁRDENAS "DRA. ELENA AVILÉS"
MNIMB003993	LÁZARO CÁRDENAS	HOSPITAL COMUNITARIO MARUATA
MNIMB000155	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD AGUILA
MNIMB000160	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL LA LABOR
MNIMB000172	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL SAN ANTONIO
MNIMB000184	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD TIZUPAN
MNIMB000242	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL LOS AGUACATES
MNIMB000254	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL EL VALLE
MNIMB000266	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD INFIERNILLO
MNIMB000271	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD BRISEÑAS
MNIMB000370	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD ACHOTAN
MNIMB000382	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD BOCA DE APIZA
MNIMB000394	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD COAHUAYANA VIEJO
MNIMB000406	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD PALOS MARÍAS
MNIMB000703	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD VILLA VÍCTORIA
MNIMB000715	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL EL LIMONCITO
MNIMB001304	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL LOS AMATES
MNIMB001316	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD ACALPICAN
MNIMB001321	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD BORDONAL

GZV FPNH*HJMC*rmov
BASES-LPE004.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

MNIMB001333	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES
MNIMB001345	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD CALETA DE CAMPOS
MNIMB001350	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD LOS COYOTES
MNIMB001362	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD LAS GUACAMAYAS
MNIMB001374	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD EL HABILLAL
MNIMB001386	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD LA MIRA
MNIMB001391	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD PLAYA AZUL
MNIMB002605	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD TUMBISCATIO DE RUIZ
MNIMB002622	LÁZARO CÁRDENAS	UNIDAD MOVIL MATA DE PLATANO
MNIMB003281	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD LA ORILLA (LA ORILLITA)
MNIMB003643	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS
MNIMB003795	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD ZAPOTAN
MNIMB004080	LÁZARO CÁRDENAS	CARAVANA AQUILA
MNIMB004360	LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES LÁZARO CÁRDENAS
MNIMB004314	LÁZARO CÁRDENAS	CARAVANA CUIRARA
MNIMB004326	LÁZARO CÁRDENAS	CARAVANA ZAPOTE NORTE



ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
 Número de tomo: N° de fojas:
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:
 Descripción del objeto social:
 Reformas al acta constitutiva:
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY*FPNH*HJMC*1mcy BASES-LPE004.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición y contratación _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición y contratación _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y servicios mal prestados, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE004.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva
Chauitepec.



ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HIMC*rmcv
BASES-LPE004.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva
Chaultepec.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

MODELO DE CONTRATO

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-004/2025

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
(SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE HOJAS, TÓNER E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MICHOACANO DE REGISTRO EN SALUD, SISMICH EN TODAS LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN OPERACIÓN EXISTENTES Y FUTURAS)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
 - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,

GZV*FPNH*HJMC*1mcy
BASES-LPE004.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec.



QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO...
IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS...
IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...
IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX

V. LAS PARTES DECLARAN:

- V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL

GZV*FPNH*HJMC*rmcv BASES-LPE004.DOC

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DE MICHOACÁN

"EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO" (TITULAR) (NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) (CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

GZV*FPNH*HIMC*rmcv BASES-LPE004.DOC

Handwritten signatures in blue ink.

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chaulteoc.

Handwritten signature in blue ink.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición y contratación del servicio de (bien y servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Reglón	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción de los bienes y servicios requeridos
					Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE004.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM- LPE-000/2025, para la adquisición y contratación del servicio de: (bien y servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2025;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Reglón	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
						Subtotal		
						Impuestos aplicables		
						Total		

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestación de los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$ _____ (_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ _____ (_____/100 M.N.)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirle por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)